

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14. bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

FOMENTO.

Montes.

El dia 1.º de Marzo próximo, á las once de la mañana, se subastarán por tercera vez en la sala capitular del ayuntamiento de San Pedro del Romeral y bajo la presidencia del señor alcalde popular, 102 piés de haya y 20 de roble, mediante el tipo de 450 pesetas los primeros y de 100 los segundos.

En la secretaría de dicho ayuntamiento y en las oficinas de la seccion de fomento de esta provincia se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones respectivos.

Santander 1.º de Febrero de 1871.—El Gobernador, Antonio Perez de la Riva.

El dia 1.º de Marzo próximo, á las once de la mañana, se subastarán públicamente por tercera vez en la sala capitular del ayuntamiento de San Roque de Riomiera y bajo la presidencia del señor alcalde popular, 200 hayas mediante el tipo de 1,250 pesetas.

En la secretaría de dicho ayuntamiento y en las oficinas de la seccion de Fomento de esta provincia se pondrá de manifiesto el pliego de condiciones respectivo.

Santander 1.º de febrero de 1871.—El Gobernador, Antonio Perez de la Riva.

El dia 2 de Marzo próximo, á las once de la mañana, se subastarán por cuarta vez en el ayuntamiento de Los Corrales y bajo la presidencia del señor alcalde, 250 robles con sus leñas y cortezas, habiéndose rebajado el tipo para la licitacion á 3,000 pesetas.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en aquel ayuntamiento y en las oficinas de la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia.

Santander 1.º de febrero de 1871.—El Gobernador, Antonio Perez de la Riva.

El dia primero de Marzo próximo, á las once de la mañana se subastarán públicamente por quinta vez en la Sala capitular del ayuntamiento de Vega de Pas, ante el Sr. Alcalde popular, 292 hayas bajo el tipo de 2.628 pesetas.

El pliego de condiciones respectivo se ballará de manifiesto en la secretaría del espresado ayuntamiento y en las oficinas de la seccion de Fomento de esta provincia.

Santander primero de enero de 1871.—El Gobernador, Antonio Perez de la Riva.

El dia 20 del actual á las once de la mañana, se subastarán por cuarta vez en la sala capitular del ayuntamiento de Limpias y bajo la presidencia del señor alcalde popular, 300 carros de leña bajo el tipo de 500 pesetas.

En dicho punto y en la seccion de Fomento de esta provincia se hallará de manifiesto el pliego de condiciones respectivo.

Santander 3 de Febrero de 1871.—El Gobernador, Antonio Perez de la Riva.

El dia 20 del actual á las doce de la mañana, se subastarán simultáneamente por tercera vez, en las oficinas de la seccion de fomento de esta provincia, y en la sala de sesiones del ayuntamiento de Los Tojos, bajo mi presidencia ó de la persona que delegue al efecto, en el primer punto, 1,000 piés de haya, mediante el tipo de 9,800 pesetas.

En los sitios referidos se hallará de manifiesto el pliego de condiciones respectivo.

Santander 3 de febrero de 1871.—El Gobernador, Antonio Perez de la Riva.

SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

D. Mariano Undabeytia, Jefe de la espresada seccion.

Hago saber que don José Perez Gutierrez, vecino de esta capital ha presentado una solicitud de registro de cuatro pertenencias con el nombre de «Segunda aurora» de mineral calamina y otros, al asistido de Pessa Pozana, término del lugar de Mogrovejo, ayuntamiento de Camaleño,

que linda al este canal de Cámara, al oeste con puerto de Alova, al sur con cuesta de correo y al norte con Peña de Poyan.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida el del mismo registro que se halla situado á unos cuatrocientos metros próximamente en direccion al sur de la expresada cuesta de correo, desde dicho punto se medirán al este 200 metros, al sur 50 y al norte 50.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de fecha del 4 la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el artículo 22 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa en 24 de la misma.

Santander 6 de Febrero de 1871.—Mariano de Undabeytia.

Contribuciones estinguidas.

En la Gaceta de 1.º del actual, se halla inserto el siguiente decreto:

En virtud de las razones espuestas por el ministro de Hacienda vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede á los segundos contribuyentes, deudores por contribuciones

estinguidas y rentas hasta 31 de diciembre de 1850, la condonacion del 50 por 100 de sus respectivos descubiertos, con la obligacion de satisfacer en metálico el 50 por 100 restantes, siempre que lo verifiquen antes de terminar el actual año económico.

Art. 2.º El ministro de Hacienda adoptará las medidas necesarias al cumplimiento de este decreto. Dado en Palacio á 31 de enero de 1871.—Amadeo.—El ministro de Hacienda, Segismundo Moret y Prendergast.

Lo que en cumplimiento á lo prevenido por la Direccion general de contribuciones se inserta en este Boletín, para que llegando á conocimiento de todos los interesados deudores, puedan aprovecharse de los beneficios que les concede el precedente decreto, evitando los perjuicios que tendrían de emplearse contra ellos las medidas que habian de emplearse trascurrido el plazo que se señala.

Santander 6 de febrero de 1871.—Lucio Dominguez.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Relacion de los 20 mayores contribuyentes de esta provincia por contribucion industrial formada en virtud de lo dispuesto por decreto inserto en la Gaceta de 20 del actual y á los fines que determinan el art. 3.º de la ley Electoral y el 1.º adicional de la misma.

Nombres.	Ayuntamientos en que contribuyen.	Cuota que satisfacen por las tarifas de industrial. Pesetas.
Manuel G. del Corral.	Santander.	2.980
José Alejandro Bustamante.	Id.	1.916
Francisco Caminero.	Id.	1.508
Carlos Sierra.	Id.	1.508
Lucas Zúñiga.	Id.	1.383
Gusimiro Ladrón.	Id.	1.201
Indalecio Aguirre Toca.	Id.	1.188
Celestino Cachocho.	Id.	1.133
Alejandro del Valle.	Id.	1.132
Fernando Bohivar.	Id.	1.107
Juan Obeso Quevedo.	Id.	1.107
Luis Ortiz.	Id.	1.107
Luis Garcia.	Id.	1.011
Leonardo G. Dosales.	Id.	1.008
Prudencio Kernallez Regatillo.	Id.	1.008
Genaro Cajigal y Foca.	Id.	1.007
Ramon Cuerto.	Id.	1.007
Domingo Garcia Gomez.	Id.	1.007
Ramon Perez Bustamante.	Id.	1.007
Juan Gutierrez Colomer.	Id.	1.007

Santander 23 de Enero de 1871.—Lucio Dominguez.

Lista de los cincuenta mayores contribuyentes que existen en esta provincia por contribucion territorial, formada en virtud de lo dispuesto por decreto inserto en la Gaceta de 20 del actual, y á los fines que determinan el art. 3.º de la ley electoral y el 1.º adicional de la misma.

NOMBRES.	Ayuntamientos en que contribuyen.	Cuotas.	
		Pesetas.	Cénts.
D. Juan Pombo.	Santander.	6,438	69
Cornelio Escalante y Aguirre.	Id.	5,907	79
Sr. Conde de Isla.	Id.	4,641	53
D. Julian Bolado Castaneda.	Id.	3,099	60
Manuel Abascal Perez.	Id.	3,074	86
Alejandro Lopez Gonzalez de Cevallos.	Id.	2,962	42
Evaristo Campo Serna.	Id.	2,707	56
José Antonio Rabago.	Id.	2,462	25
Juan Fernandez Losada.	Id.	2,319	08
José Ceballos Bustamante.	Id.	1,964	89
Bonifacio Campuzano, conde de Mansilla.	Id.	1,800	54
Mateo Mazorra.	Id.	1,764	37
Sr. Marqués de Balbuena.	Id.	1,722	21
D. Manuel Crespo Lopez.	Id.	1,552	99
Gerónimo Roiz de la Parra.	Id.	1,505	39
Antonio Cabrero Campo.	Id.	1,399	32
Juan de Asas.	Id.	1,379	27
Juan Mauricio Diaz de la Maza.	Id.	1,374	39
Juan Orense Lopez Doriga.	Id.	1,357	34
Francisco Pellon.	Id.	1,187	18
Vicente Bustamante.	Id.	1,160	57
Francisco Perez Bustamante.	Id.	1,134	82
Tomás Fernandez Hontorria.	Torrelavega.	1,101	91
Manuel Gomez Ortiz.	Santander.	1,068	56
Antonio Gallo Diaz.	Id.	1,068	37
Mariano Zumelzu.	Id.	1,042	88
Juan Toca Fernandez.	Id.	1,026	02
Matias Escandon.	Id.	1,016	27
Sr. Conde de Villanueva de la Barca.	Id.	1,014	96
D. Victor de la Bodega Maz n.	Id.	1,013	84
José Maria Aguirre.	Id.	987	60
Joaquín J. Bolado é Ibarra.	Id.	987	60
Juan Antonio Redonet.	Id.	974	67
Manuel Herrera Puente.	Id.	982	91
Felipe Mazarrasa.	Id.	950	12
Francisco Peñil de la Riva.	Id.	910	39
José Martinez Zorrilla.	Id.	894	09
Sr. Marqués de Villatorre.	Id.	893	90
D. Manuel Gomez Salas.	Id.	871	22
Antonio Cuesta Lasso de la Vega.	Id.	844	80
Nicolas Gonzalez Camino.	Torrelavega.	815	»
Hilario Mazorra.	Santander.	811	82
Ramon de la Lastra.	Id.	811	07
Julian Ortiz Cerro.	Id.	794	95
Gaspar Abarc. Sobriao.	Id.	789	89
Genaro Cos.	Id.	750	16
Manuel Huidobro y Arrodoado.	Id.	743	98
Bernardino Gomez.	Id.	735	55
Gregorio Diaz Riguero.	Id.	731	42
José Ramon Lopez Doriga.	Id.	742	67

COMISION PRINCIPAL

de ventas de bienes nacionales de la provincia de Santander.

Remate de fincas.

Por disposicion del señor Jefe económico de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento se sacan á pública subasta en el día y hora que se dira las fincas siguientes:

Dia 6 de marzo de 1871, ante el señor Juez de primera instancia D. Serafin Rubio y escribano D. Tomás Diez Quintero, que tendrá lugar en las casas consistoriales de esta capital, á las doce de su mañana.

Bienes del Estado.—Clero.—Diócesis de la capital.—Partido de Torrelavega.—Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.—Rústicas.—Menor Cuantía.—Fincas de la iglesia de Novales.

Números 6,522 al 6,539 del inventario y los mismos del de permutacion. 6,522. Una tierra en Novales, perteneciente á la iglesia del mismo, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en la mies de arriba, sitio de San Millan, cabida 52 centiáreas; linda al E. y N. José Sainz, S. y O. Fernando Diaz.

6,523. Otra en la misma mies, sitio de Riaño, cabida 5 áreas 96 centiáreas; linda al E. otra de esta procedencia, S. y N. egidos y O. cerradura de la mies.

6,524. Otra en dicha mies y sitio, cabida 8 áreas 16 centiáreas; linda al E. Fernando Diaz, S. y N. egidos y O. otra de esta procedencia.

6,525. Otra en la mies de Abajo, sitio de las Cabrerías, cabida 6 áreas 51 centiáreas; linda al E. cerradura de la mies, S. Andrés Perez, O. y N. egidos.

6,526. Otra al Tejuco, cabida 8 áreas 28 centiáreas; linda al E. Venancio Perez, S. Emeterio Isla, O. un regalo y N. Gregorio Diaz.

6,527. Otra al ponteo, cabida una área 19 centiáreas; linda al E. y O. José Ruiz, S. y O. Miguel Diaz.

6,528. Una prado a San Martin, cabida 11 áreas 13 centiáreas; linda al E. tierra de esta procedencia, S. Gregorio Ruiloba, O. José Perez y N. Francisco Lavandera.

6,529. Una tierra al mismo sitio, cabida una área 90 centiáreas; linda al E. Juan Zabala, S. Dámaso Palencia, O. prado de esta procedencia y N. Carmen Diaz.

6,530. Otra en el mismo sitio, cabida 10 áreas 50 centiáreas; linda al E. Juan Zabala, S. egidos, O. Dámaso Mijares, y N. un lindazo de la mies.

6,531. Otra en dicha mies, cabida 2 áreas 46 centiáreas; linda al E. Juan Zabala, S. José Gutierrez, O. Emeterio Isla y N. un Castro.

6,532. Otra á la Hermida, cabida 2 áreas 76 centiáreas; linda al E. el rio, S. Juan Zabala, O. un lindazo y N. Andrés Zabala.

6,533. Otra al Ondal, cabida 3 áreas 19 centiáreas; linda al E. Anselmo Nicolás, S. José Lavandero, O. Fernando Torres, y N. Manuel Zabala.

6,534. Otra al mismo sitio, cabida una área 88 centiáreas; linda al E. Juan Ruiz, S. Francisco Sanchez, O. y N. José Sanchez.

6,535. Otra en la mies de arriba, sitio de la Braña, cabida 6 áreas 88 centiáreas; linda al E. Gaspar de la Borbolla, S. otra de esta procedencia, O. Lorenzo Gomez y N. Manuela Palencia.

6,536. Otra en la misma mies y sitio, cabida 2 áreas 40 centiáreas; linda al E. Juan Perez, S. Lorenzo Diaz, O. y N. otra de esta procedencia.

6,537. Otra en el mismo sitio, cabida 6 áreas 80 centiáreas; linda al E. egidos, S. Manuel Zabala, O. y N. Lorenzo Gomez.

6,538. Otra en dicha mies, sitio de San Millan, cabida 4 áreas 40 centiáreas; linda al E. egidos, S. Gerónimo Gonzalez, O. Manuel Gonzalez y N. Gaspar Perez.

6,539. Otra en dicha mies y sitio, cabida 90 centiáreas; linda al E. caminos, S. Josefa Garcia, O. Gaspar Perez y N. la misma.

Estan fincas componen un total de 85 áreas y 28 centiáreas; han sido tasadas por los peritos D. Mauricio Martinez Calonge y D. Antonio Aguirre en 2,175 pesetas y capitalizados por la renta de 151 pesetas 25 céntimos que producen en 3,403 pesetas 13 céntimos, por las que se rematan.

Fincas del Beneficio de Novales.

Números 6,773 al 6,800 del inventario y los mismos del de permutacion.

6,773. Una tierra en Novales, perteneciente al beneficio del mismo, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en la mies de Abajo, de 4 áreas 90 centiáreas; linda al E. Roman Gomez, S. Lorenzo Diez, O. Juan Ceballos y N. Francisca Fernandez.

6,774. Otro en la misma y sitio, cabida 98 centiáreas; linda al E. José Zabala, S. Fernando Gomez, O. Manuel Gutierrez y N. Manuel Gonzalez.

6,775. Otra en dicha mies y sitio, cabida una área 70 centiáreas; linda al E. Sotero Ceballos, S. Manuel Zabala, O. Miguel Garcia y N. Antonia Fernandez.

6,776. Otra en dicha mies, sitio de los Rabos, cabida una áreas 68 centiáreas; linda al E. un lindazo, S. Joaquin Ruiloba, O. Manuel Gomez y N. el mismo.

6,777. Otra á Treceria, cabida 3 áreas 38 centiáreas; linda al E. Lorenzo Gomez, S. José Sanchez, O. Lorenzo Diez y N. José Garcia.

6,778. Otra al Ondal, cabida 84 centiáreas; linda al E. José Gomez, S. un lindazo, O. Josefa Garcia y N. Lorenzo Gomez.

6,779. Otra al Ondal, sitio de la Serna, cabida una área 80 centiáreas; linda al E. Juan Zabala, S. un arroyo, O. Domingo Noriega y N. con el monte.

6,780. Otra en la mies de Cigüenza, sitio de la Canal, cabida 2 áreas 12 centiáreas; linda al E. Francisco Rumoroso, S. camino peonil, O. Manuel Palencia y N. un arroyo.

6,781. Otra en la misma mies y sitio, cabida 6 áreas 10 centiáreas; linda al E. camino peonil, S. José Palencia, O. el rio, y N. José Sainz.

6,782. Un prado en la mies de Triguales, cabida 9 áreas 52 centiáreas; linda al E. Miguel Sanchez, S. Benito Rey, O. Francisco Gomez y N. Ramona Perez.

6,783. Otro en la misma mies, cabida 2 áreas 70 centiáreas; linda al E. Juan Domingo Diaz, S. y N. cerradura y O. Miguel Sanchez.

6,784. Otro en referida mies, cabida 3 áreas 8 centiáreas; linda al E. Joaquin Diaz, S. O. y N. cerradura.

6,785. Otro en la misma mies, cabi-

da 80 centiáreas; linda al E. Francisco Diaz, S. y N. cerradura, O. Francisco Pascua.

6,786. Una tierra en Rotaverde, cabida 3 áreas 40 centiáreas, linda al E. el rio, S. Francisco Diaz, O. Andrés Zabala y N. Emeterio Isla.

6,787. Otro en el mismo sitio cabida 3 áreas 96 centiáreas; linda al E. Juan Mollada, S. Francisco Iglesias, O. Roman Gomez y N. el rio.

6,788. Otra en dicho sitio, cabida una área 20 centiáreas; linda al E. Francisco Rumoroso, S. egidos, O. Andrés Zabala y N. Cándido Gomez.

6,789. Un prado en la mies de arriba, sitio de San Millan, cabida 7 áreas 11 centiáreas; linda al E. Juan Ceballos, S. cerradura, O. Fernando Torre y N. Francisco Garcia.

6,790. Una tierra en dicha mies, sitio de Riaño, cabida una área 42 centiáreas; linda al E. Elvira Martinez, S. y N. egidos y O. Anselmo Palencia.

6,791. Otra en la mies de Abajo, sitio del Bados, cabida una área 56 centiáreas; linda al E. egidos, S. herederos de Vicente Garcia, O. un arroyo y N. Manuel Ruiz.

6,792. Otro á la Cuesta, cabida 4 áreas 95 centiáreas; linda al E. S. y N. cerradura y al O. Manuel Ruiloba.

6,793. Otra á la Lerma, cabida 96 centiáreas, linda al E. José Perez, S. un lindazo, O. Francisco Palencia y N. cerradura.

6,794. Otra á Sangrinos, cabida un área 36 centiáreas; linda al E. Francisco Rumoroso, S. Aguslin Perez, O. cerradura y N. Lorenzo Diez.

6,795. Otra al mismo sitio, cabida 5 áreas 72 centiáreas; linda al E. Agustiu Perez, S., O. y N. egidos.

6,796. Otra en la mies de Cigüenza, sitio del Cubon, cabida 4 áreas 32 centiáreas; linda al E. Miguel Sanchez, S. y O. Fernandez Ceballos y N. egidos.

6,797. Otra á la Liosa de San Agustín, cabida 3 áreas 52 centiáreas; linda al E. Genaro Garcia, S. Francisco Sanchez, O. Emeterio Isla y N. cerradura.

6,798. Otra á Sobiercas, cabida 3 áreas 6 centiáreas; linda al E. y N. Genaro Garcia, S. Fernando Diaz y O. Eugenio Ceballos.

6,799. Otra al mismo sitio, cabida 3 áreas 15 centiáreas; linda al E. Antonio Aguirre, S. Francisco Pascua, O. y N. egidos.

6,800. Otra á los Helgueros, cabida 3 áreas; linda al E. Francisco Ceballos, S. Roman Gomez, O. camino peonil y N. Miguel Sanchez.

Estas fincas componen un total de 88 áreas 29 centiáreas, han sido tasadas por los peritos don Mauricio Martinez Calonge y D. Antonio Aguirre en 1,293 pesetas y capitalizados por la renta de 150 peseta que producen en 3,746 pesetas 25 céntimos par las que se rematan.

Fincas de la Cofradia de Animas de Novales.

Números 6,136 al 6,146 de inventario de rústicas y 20, 21 y 22 de urbanas.

6,136. Una tierra en Novales, perteneciente á la Cofradia de Animas del mismo Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en la Hermida, cabida 5 áreas 16 centiáreas; linda al E. un lindazo, S. Gregorio Ruiloba, O. egidos y N. Francisco Diaz.

6,137. Otra en la mies de Abajo, tras del Palacio, cabida 3 áreas 96 centiáreas; linda al E. Francisco Fernandez, S. José de la Vega, O. un lindazo y N. Francisco Palencia.

6,138. Otra en dicha mies, sitio de Cabrera, cabida 3 áreas 50 centiáreas; linda al E. Andrés Zabala, S. Fernando Ceballos, O. y N. Juan Ceballos.

6,139. Otra al Ondal, cabida 2 áreas 8 centiáreas; linda al E. y S. Manuel Gomez, O. Manuel Gutierrez y N. Francisco Palencia.

6,140. Un prado en la mies de Arriba, sitio de San Millan, cabida 6 áreas;

linda al E. Genaro Garcia, S. Manuel Garcia. O. herederos de Emeterio Isla y Norte carretera.

6.441. Otra en la misma mies, sitio del Cerezo, cabida 3 áreas 50 centiáreas; linda al E. egidos, S. id. O. Vicente Panolus y N. Marcelina Gutierrez.

6.442. Una tierra a la Serna, cabida una área 64 centiáreas; linda al E. Vicente Sanchez, S. Púgalo, O. José Puente y N. cerradura.

6.443. Otra en el mismo sitio, cabida una área 20 centiáreas; linda al Manuel Zabala, S. Regato, O. Fernando Diaz y Norte cerradura.

6.444. Otra al Cubon, cabida 2 áreas 10 centiáreas; linda al E. egidos, S. Damao Palencia, O. Miguel Sanchez y Norte José Sanchez.

6.445. Otra en la Helguera, cabida 3 áreas; linda al E. un regato, S. Juan Zabala, O. Pedro Castillo y N. el mismo.

6.446. Otra en la Llosa de la Abadía, cabida 22 áreas 40 centiáreas; linda al E. carretera, S. Miguel Sanchez, O. el rio y N. corralada.

20. Una casa con su huerto en el barrio de la Abadía, linda toda ella al E. y O. el rio. S. tierra de esta procedencia y N. con casa de Francisco Diaz; dicha casa está señalada con el número 7 y tiene una superficie incluyendo el huerto de 351 metros y 64 centímetros.

21. Otra casa en el barrio de la Onzallera; linda por la derecha con otra de José Garcia, izquierda con huerta de D. Eugenio Ceballos, accesorio el mismo, y por enfrente con corralada pública, tiene una superficie de 43 metros y 21 centímetros.

22. Otra en el barrio del Runal, en bastante mal estado; linda por su derecha con otra de María Sanchez, S. calleja, o sea izquierda, accesorio con solar de Manuel Villegas, y por en frente calle pública, tiene una superficie de 40 metros 70 centímetros.

Estas fincas componen la cabida de 58 áreas 88 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 80 pesetas que producen en 1.800 pesetas y tasadas por los peritos don Mauricio Martinez Calonje y D. Antonio Aguirre en 2,495 pesetas, por las que se rematan.

Fincas de los curas de Novales.

Números 6.493 al 6.521 y 8.015 al 8.031 del inventario y los mismos del de permutacion.

6.493. Un prado en Novales, perteneciente a los curas del mismo, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, a los Helgueros, cabida 22 centiáreas; linda al E. Gerónimo Palencia, S. Francisco Diaz, O. Genaro Garcia y N. Venancio Perez.

6.494. Una tierra a San Martin, cabida 3 áreas 36 centiáreas; linda al E. egidos, S. José Sanchez, O. Gregorio Sanchez y N. José Sanchez.

6.495. Otra a Ocejo, cabida una área 89 centiáreas; linda al E. Antonio Fernandez, S. Lorenzo Sanchez, O. egidos y N. Miguel Sanchez.

6.496. Otra en la mies de Abajo, sitio de la Portilla, cabida 90 centiáreas; linda al E. Vicente Sanchez, S. Francisco Diaz, O. Fernando Ceballos y N. Francisco Ruiloba.

6.497. Otra en dicha mies y sitio, cabida 94 centiáreas; linda al E. Andrés Perez, S. Francisco Collado O. Manuel Palencia; y N. Gregorio Ruiloba.

6.498. Otra en la Ondal, cabida 1 área 60 centiáreas; linda al E. José Perez, S. un lindazo, O. Antonio Pínera y N. José Palencia.

6.499. Otra a San Miguel, cabida 87 centiáreas; linda al E. Juan Cabezas, S. Primo Rodríguez, O. José Ruiz y N. Manuel Noriega.

6.500. Otra a la Serna, cabida una área 44 centiáreas; linda al E. Fernando Diaz, S. cerradura, O. Emeterio Palencia y E. egidos.

6.501. Otra al Ondal, cabida 2 áreas 90 centiáreas; linda al E. carretera, S.

María Garcia, O. y N. Ramona Ruiloba.

6.502. Un prado en la mies de arriba sitio de la Portilla, cabida 4 áreas 95 centiáreas; linda al E. Gaspar Perez, S. Andrés Perez, O. Gerónimo Gonzalez y N. camino ponal.

6.503. Una tierra en dicha mies, sitio del Cerezo, cabida 4 áreas 8 centiáreas; linda al E. y N. Juan Zabala, S. otro de esta procedencia y O. José Ruiloba.

6.504. Otra en dicha mies y sitio, cabida 4 áreas 8 centiáreas; linda al E. Juan Zabala, S. Francisco Sanchez, O. José Ruiloba y N. otra de esta procedencia.

6.505. Otra en la mies de Riaño, cabida 4 áreas 20 centiáreas; linda al E. Andrés Velasco, S. egidos, O. Manuel Palencia y N. cerradura.

6.506. Otra en dicha mies, cabida 2 áreas 49 centiáreas; linda al E. Francisco Prado, S. Gregorio Ruiloba, O. Roman Gomez y N. cerradura.

6.507. Otra en la mies de Abajo, sitio de los Rabos, cabida 2 áreas 84 centiáreas; linda al E. herederos de Luis Gonzalez, S. un lindazo, O. José Sainz y N. Andrés Valle.

6.508. Otra en la misma mies, cabida 3 áreas 15 centiáreas; linda al E. Fernando Lopez, S. Francisco Diaz, O. Juan Antonio Nicolas y N. Fernando Torre.

6.509. Un prado a la Calderona, cabida una área 26 centiáreas; linda al E. Manuel Zabala, S. José Ceballos O. y N. un castro.

6.510. Una tierra en la mies de Abajo, sitio de Trejerez, cabida una área 40 centiáreas; linda al E. Joaquin Gomez, S. Martin Ruiloba, O. Lorenzo Diaz y N. un lindazo.

6.511. Otra a la Llosa de la Abadía, cabida 4 áreas 6 centiáreas; linda al E. con otra de las Animas, S. Juan Ruiloba, O. el rio y N. Miguel Sanchez.

6.512. Otra en la misma Llosa, cabida una área 16 centiáreas; linda al E. José Palencia, S. José Anillo, O. el rio y N. otra de las Animas.

6.513. Un prado a San Miguel, cabida 4 áreas 14 centiáreas; linda al E. José Palencia, S. José Anillo, O. Juan Mollada y N. carretera.

6.514. Otro al mismo sitio, cabida 66 centiáreas; linda al E. Fernando Revuella, S. herederos de Vicente Garcia, O. carretera y N. Fernando Revuelta.

6.515. Otro a la Hermida, cabida 16 áreas 17 centiáreas; linda al E. el rio, S. egidos, O. id. y N. Rita Gonzalez.

6.516. Otra al Cubon, cabida 2 áreas 64 centiáreas; linda al E. Josefa Garcia, S. Fernando Ceballos, O. la portilla y N. José Maria Gomez.

6.517. Otra en la mies de Cigüenza, a los Helgueros, cabida 2 áreas 20 centiáreas; linda al E. y S. Roman Gomez, O. un lindazo, y N. Francisco Cayuso.

6.518. Otra en la misma mies, sitio de las Arenas, cabida 6 áreas 2 centiáreas; linda al E. Josefa Gomez, S. el rio, O. Fernando Gomez y N. Manuel Gutierrez.

6.519. Otra en la misma mies de abajo, sitio de San Barloome, cabida 6 áreas 27 centiáreas; linda al E. Pedro Castillo, S. carretera, O. Gerónimo Gonzalez y N. José Vega.

6.520. Otra en la mies de Arriba a San Millan, cabida 3 áreas 28 centiáreas; linda al E. Juan Collado, S. cerradura O. Santiago Rios y N. Francisco de Fernandez.

6.521. Otra en la misma mies, sitio de Riaño, cabida 2 áreas 16 centiáreas; linda al E. Andrés Zabala, S. Santiago Rios, O. Roman Gomez y N. otra de esta procedencia.

8.014. Otra en la misma mies, sitio de las Cabrerías, cabida 4 áreas 83 centiáreas; linda al E. Juan Zabala, S. Francisco Sanchez, O. un lindon y N. otra de esta procedencia.

8.015. Otra en la mies de Abajo, sitio de los Rabos, cabida 3 áreas 85 centiáreas; linda al E. Juan Ceballos, S. Maria Gomez, O. Benito Ceballos y N. egidos.

8.016. Otra en la Llosa de Ocejo, ca-

bida una área 22 centiáreas; linda al F. Lorenzo Mogro, S. Juan Zabala, O. cerradura y N. Lorenzo Mogro.

8.017. Otra en la mies de Abajo al palacio, cabida 7 áreas 50 centiáreas; linda al E. un lindon, sur Santiago Santola, oeste Francisco Garcia y norte Fernando Diaz.

8.018. Un prado a la Serna, cabida 3 áreas 60 centiáreas; linda al este cerradura, sur un regato, oeste herederos de Josefa Ceballos y norte cerradura.

8.019. Otra a la Llosa de Sanguinio, cabida 7 áreas 29 centiáreas; linda al este Miguel Gutierrez, sur Máximo Martinez, oeste Manuel Diaz y N. Francisco Fernandez.

8.020. Una tierra mies de Cigüenza, sitio del Cubon, cabida 5 áreas 10 centiáreas; linda al E. egidos, sur Dolores Ruiloba, oeste camino concejil y norte Roman Ruiloba.

8.021. Otra a la Llosa de la Hermida, cabida 3 áreas 48 centiáreas; linda al este Manuel Diaz, sur Francisco Diaz, oeste Gregorio Ruiloba y norte Miguel Sanchez.

8.022. Otra al mismo sitio, cabida 2 áreas 76 centiáreas; linda al este el rio, sur Tomás Ruiloba, oeste un lindazo y norte Manuel Diaz.

8.023. Otra a la Llosa del Majuelo, cabida 2 áreas 90 centiáreas; linda al E. Pedro Castillo, S. Antonio Fernandez, O. cerradura y N. Antonio Aguirre.

8.024. Otra en la Helguera, cabida 3 áreas 41 centiáreas; linda al E. carretera, S. Manuel Gomez, O. Rita Gonzalez y N. Gerónimo Garcia.

8.025. Otra en el mismo sitio, cabida 2 áreas 25 centiáreas; linda al este Francisco Collado, sur Andrés Zabala, oeste José Sanchez y norte Miguel Lavandero.

8.026. Otra en la Llosa de Loncon, cabida una área 96 centiáreas; linda al este Teresa Pascua, sur Josefa Pascua, oeste José Ruelas y norte José Callejas.

8.027. Otra a la Llosa de Puente-palacio, cabida 16 áreas 80 centiáreas; linda al este Santos Gutierrez, sur José Zabala, oeste un castro y norte José Sanchez.

8.028. Otra en la mies de Cigüenza, sitio de Redondo, cabida 3 áreas 24 centiáreas; linda al este y sur Juan Cebra, oeste carretera y norte Santos Gutierrez.

8.029. Otra en la Llosa de Redondo, tras la iglesia de Cigüenza, cabida una área 12 centiáreas; linda al este y oeste el rio, sur José Sanchez, y oeste Juan Cabezas.

8.030. Otra en la misma mies, sitio de San Martin, cabida una área 78 centiáreas; linda al este Santiago Santola, sur un castro, oeste otro de esta procedencia y norte Isabel Sierra.

8.031. Otra en la misma mies, sitio de los Helgueros, cabida 2 áreas 10 centiáreas; linda al este y norte Isabel Ruiloba, oeste un lindon y sur María Palencia.

Estas fincas componen un total de una hectárea 66 áreas y 5 centiáreas, han sido capitalizadas por la renta de 83 pesetas 50 céntimos, que producen en 1.378 pesetas 75 céntimos y tasadas por los peritos don Mauricio Martinez Calonje y D. Antonio Aguirre, en 1,920 pesetas, por las que se rematan.

Fincas del cabildo de Santillana en Rudaguera.

Números 5.439 al 5.443 del inventario y los mismos del de permutacion.

5.439. Un prado en Rudaguera, perteneciente al cabildo de Santillana, en dicho pueblo, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en la mies de mortero, sitio del Castro, cabida 2 áreas 86 centiáreas; linda al este María Garcia, sur Juan Garcia, oeste herederos de Antonio Garcia y norte Antonio Garcia.

5.440. Otro en el mismo sitio, cabida 2 áreas 40 centiáreas; linda al este cerradura, sur Iés Gutierrez, oeste Mateo Gutierrez y norte Francisco Garcia.

5.441. Otro en la mies de las Cuestas, cabida 1 área 65 centiáreas; linda al este José Diaz, sur Benito Tanago, oeste Vicen-

te Garcia y norte Vicente Gutierrez.

5.442. Otro en la misma mies, sitio de las Canales, cabida 2 áreas 42 centiáreas; linda al este María Garcia, sur Benito Tanago, oeste Francisco Garcia y norte Vicente Garcia.

5.443. Otro en dicha mies sitio del Cañamon, cabida 2 áreas 40 centiáreas; linda al este Inés Gutierrez, sur Mateo Gutierrez, oeste carretera y norte Benito Sierra.

Estas fincas componen un total de 11 áreas 83 centiáreas; han sido tasadas por los peritos don Mauricio Martinez Calonje y don Antonio Aguirre en 61 pesetas, y capitalizadas por la renta 3 pesetas 75 céntimos que producen en 84 pesetas 38 céntimos, por las que se rematan.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.
Fincas de la ermita de Nuestra Señora de las Nieves de Casar.

Números 450 al 452 del inventario y los mismos del de permutacion.

450. Un prado en Casar, perteneciente a la ermita de Nuestra Señora de las Nieves, ayuntamiento de Cabezón de la Sal en la Lama, cabida 11 áreas 22 centiáreas; linda al norte casa de Riaña, sur Feliz Gonzalez, este Francisco Garcia y oeste Ventura Quijano.

451. Otro en Velli, cabida 2 áreas 75 centiáreas; linda al N. Juliana Fernandez; sur José Garcia, este id. y oeste Hipólito Gutierrez.

452. Otro en id., cabida una área 4 centiáreas; linda al norte Hipólito Gutierrez, sur arroyo, este José Garcia y oeste Pedro Gonzalez.

Estas fincas componen un total de 15 áreas una centiárea; han sido capitalizadas por la renta de 3 pesetas 50 céntimos que producen en 78 pesetas 75 céntimos y tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Francisco Herrera en 136 pesetas, por los que se rematan.

Ayuntamiento de Ruento.
Fincas de la cofradía de Animas de Ruento.

Números 412 al 417 del inventario y los mismos del de permutacion.

412. Un prado en Ruento, perteneciente a la cofradía de Animas del mismo, ayuntamiento del mismo nombre, en el colmenar, cabida 9 áreas 50 centiáreas; linda al norte José Gonzalez, sur y oeste carretera y este Manuel Garcia.

413. Otro en la llosa de Caldejona, cabida 4 áreas; linda al norte carretera, este id., sur Manuel Jenis Gomez y oeste Antonio Mollada.

414. Otro en el Cotero, cabida 3 áreas 4 centiáreas; linda al norte y este Antonio Gonzalez, sur comun de vecinos y oeste Antonio Raba.

415. Otro en Zarceda, cabida 3 áreas 36 centiáreas; linda al norte y este Joaquin Diaz, sur Narciso Campo y oeste José Gomez.

416. Otro en Cotillo, cabida 6 áreas; linda al norte Claudio Campa, sur Juan Conte, este Felipe Diaz y oeste cementerio y Manuel Martinez.

417. Otro en Guspel, cabida 2 áreas 34 centiáreas; linda al norte y este Dorothea Gomez, sur Pedro Diaz, oeste José Gutierrez.

Estas fincas componen un total de 28 áreas 24 centiáreas; han sido tasadas por el perito D. Francisco Falcon en 224 pesetas y capitalizadas por la renta de 11 pesetas 20 céntimos que producen en 252, por las que se rematan.

Fincas de la iglesia de Barcenillas.

Números 516 al 520 del inventario y los mismos del de permutacion.

516. Una tierra en Barcenilla, perteneciente a la iglesia del mismo, ayuntamiento de Ruento, en la Vega, cabida una área 26 centiáreas; linda al norte Rita Alvarez, sur María Gutierrez, este carretera y oeste Celedonio Gutierrez.

517. Otra en la Morel, cabida 3 áreas 60 centiáreas; linda al norte el rio, sur María Prio, E. Francisco Cordo y oeste Josefa Gonzalez.

518. Otra en Mariño, cabida 2 áreas 56 centiáreas; linda al norte María Gutierrez, sur Tomás Mantilla, este Regina Ganchequi y oeste Carlos Fernandez.

519. Un prado en el Tel de la Ardena, cabida 30 áreas; linda a todos vientos comun de vecinos, cerrado sobre si.

520. Otro en Pedreo, sitio de la Miña, cabida 20 áreas 80 centiáreas; linda al norte comun de vecinos, sur carretera, este Patricio Gutierrez y oeste capellania de Gao. Tiene servidumbre.

Estas fincas componen la cabida de 58 áreas 22 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 5 pesetas 75 céntimos que producen en 129 pesetas 38 céntimos y tasadas por el perito D. Francisco Falcon en 350 pesetas, por las que se rematan.

Fincas de la iglesia de Miña.

Números 521 al 523 y 525, 527 y 528 del inventario y los mismos del de permutacion.

521. Una tierra en la Miña, perteneciente a la iglesia del mismo, ayuntamiento de Ruente, en el Hoyal, cabida 5 áreas 70 centiáreas; linda al norte Juan Cedrun, sur Juan José Ortega, este prado de la iglesia y oeste Francisco Perez.

522. Otra y prado, en Duredo, cabida 3 áreas 45 centiáreas; linda al norte Marcos Rebolledo, sur Pedro Balbas, este Ayetano Conde y oeste Isabel Cos.

523. Otra en el Redondal, cabida una área 92 centiáreas; linda al norte María Torre, sur carretera, este Isidro Gutierrez y oeste María Cedrun.

525. Un prado en el Hoyal, cabida 4 áreas 50 centiáreas; linda al oeste tierra de la iglesia, sur Juan José Ortega, este la iglesia y norte Juan Cedrun.

527. Otro en Basnada, cabida 7 áreas 82 centiáreas; linda al norte Francisco Torre, sur José Saro, este casa de Terán y oeste Angel Valle.

528. Otro en el Vallejo, cabida 4 áreas; linda al norte arroyo, sur Antonio Velez, este José Antonio Campa y oeste Antonio Gutierrez, contiene tres castaños.

Estas fincas componen un total de 27 áreas 37 centiáreas; han sido tasadas por el perito D. Francisco Falcon y en 315 pesetas y capitalizadas por la renta de 15 pesetas 75 céntimos que producen en 254 pesetas 38 céntimos, por las que se rematan.

Ayuntamiento de Piélagos.

Fincas de la ermita de Santa Ana de Posadorios.

Números 57 al 59 del inventario y los mismos del de permutacion.

57. Un prado en Barcenilla, perteneciente a la ermita de San Antonio y San Francisco de Posadorios, ayuntamiento de Piélagos, en San Gregorio, cabida 7 áreas 82 centiáreas; linda al norte y este arroyo, sur Juan Fuente y este Josefa Miranda, tiene servidumbre.

58. Una tierra en Cardes, cabida 3 áreas 18 centiáreas; linda al norte Francisco Polanco, sur el rio, este José Piélagos y oeste Joaquin Garcia.

59. Un prado en solar de Prado, cabida una área 58 centiáreas; linda al norte Miguel Gomez, sur y este José Bolado y oeste el rio.

Estas fincas componen un total de 13 áreas 20 centiáreas; han sido tasadas por los peritos don Francisco Falcon y D. Bernardo Sandi en 115 pesetas 42 céntimos y capitalizadas por la renta de 5 pesetas 77 céntimos que producen en 129 pesetas 83 céntimos por las que se rematan.

Ayuntamiento de Sta. Cruz de Bezana.—Fincas de la iglesia de Soto la Marina.

Números 7,727 del inventario y los mismos del de permutacion.

7,727. Una tierra en Soto la Marina, perteneciente a la iglesia del mismo, ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana en la Cruz, cabida 12 áreas 75 centiáreas; linda al norte y oeste José Bezonilla, sur carretera y oeste Basilio Higuera.

Ha sido capitalizada por la renta de 3 pesetas 75 céntimos que producen en 84 pesetas 38 céntimos y tasada por los peritos D. Francisco Falcon y D. Domingo Pilla en 218 pesetas 12 céntimos, por las que se remata.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor, se pagará en veinte plazos iguales de 5 por 100 cada uno. El primero a los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en 19 quede cubierto todo su valor, segun dispone la ley de 11 de Julio de 1856.

A los que adelanten uno ó más plazos se les abonará a razon de 3 por 100 anual.

3.º Segun resulta de los anteces y demás datos que existen en la Administracion económica de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciere posteriormente se indemnizará al comprador, en los términos que la ya citada ley determina.

4.º El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion, é independiente de los compradores; pero quedarán a salvo los acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

5.º Si se entablase reclamacion sobre el exceso ó falta de cabida, y del espediente resultase que dicha falta de exceso iguala a la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho a indemnizacion el Estado ni comprador, si la falta ó exceso no llegase a dicha quinta parte.

6.º El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido las fincas despues de su tasacion, por falta de sus cabidas señaladas ó por cualquiera causa justa en el término improrogable de 15 dias despues de la toma de posesion, que podrá ser gubernativa ó judicial segun convenga al comprador. El que verificado el pago del importe del primer plazo dejare de tomar posesion en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de este artículo.

7.º Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la real instruccion de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse a la administracion, antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enagenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de seis meses inmediatamente posteriores a la adjudicacion. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citando de eviccion a la administracion.

8.º Los compradores de fincas que tengan arbotado tendrán que afianzar lo que correspondá, advirtiéndose se exceptúan de fianza los olivos y demás árboles frutales, comprometiéndose el comprador a no descuajarlos ni cortarlos hasta tanto que los tenga completamente pagados.

9.º Los pagos podrán hacerse en bonos del empréstito de 200 millones de escudos admitiéndose por todo su valor nominal segun dispone el decreto del Gobierno provisional de 23 de noviembre de 1868.

10.º No podrán haver postura los que sean deudores a la Hacienda como segundos contribuyentes ó por contratos u obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos.

11. Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

12. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Cabuérniga y Torrelavega de las fincas que radican en sus respectivos partidos.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las referidas fincas.

Santander 23 de Enero de 1871.—El Comisionado principal, Mariano Garcés.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Comillas.

Para proceder a la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a la confeccion del repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1871 a 1872, se hace preciso que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaria de este ayuntamiento dentro del plazo de 20 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las relaciones de altas y bajas que hayan sufrido sus fincas, por compras, ventas ó otra, cualquiera causa, acompañando a las que se refieran a traslaciones de dominio los correspondientes títulos y cartas de pago de haber satisfecho los derechos a la Hacienda y demás requisitos segun está mandado.

Comillas 31 de Enero de 1871.—Narciso Fernandez Herrezuelo.

Providencias judiciales.

D. Pascasio de Murga y Ochoa, Juez municipal de este valle de Piélagos.

Hago saber: que hallándose vacante la Secretaria de este Juzgado de mi cargo, los que deseen obtenerla, pueden presentar sus instancias documentadas en esta Secretaria, en el término de quince dias, a contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la inteligencia de que no serán admisibles las que se presenten fuera de dicho plazo, lo que se hace público por medio de este edicto a los efectos oportunos.

Dado en Piélagos a 31 de Enero de 1871.—Pascasio de Murga.—Por su mandado, El Secretario interino, Saturnino Perez.

D. Juan Bautista Crespo, Juez de primera instancia de este partido de valle de Cabuérniga.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo a Juan Casares y Guebara y Domingo Gonzalez y Gutierrez, vecinos respectivamente de Lombraña, en su barrio de Calcedo y Puente Pumar, en el ayuntamiento de Polaciones, casados, labradores, de edad de 38 y 44 años, para que en el término de nueve dias a contar desde su insercion en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se presenten en este Juzgado y escribanía del que refrenda, a prestar declaracion indagatoria en la causa que contra ellos y otros estoy instruyendo, sobre falso testimonio dado en otra que tambien se siguió en este propio Juzgado, y responder a los cargos que contra ellos resultan, apercibidos que de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en valle de Cabuérniga a 29 de Enero de 1871.—Juan Bautista Crespo.—Por mandado de S. S., Manuel F. Rubin.

D. José Ramon Garcia Camba, Juez de primera instancia de Entrambasaguas y su partido.

Hago saber: Que el dia 23 del próximo Febrero y hora de las doce de su mañana,

tendrá lugar en los estrados de esta casa audiencia, el remate en pública subasta de los bienes siguientes propios de D.ª Josefa de Molino Bueras, vecina que fué de este pueblo y maestra de niñas del mismo.

Primeramente, un calderon de cobre, tasado en 20 reales; id. una caldera, en 20 id.; id un brasero con su caja en 60 id.; un perol pequeño, dos cazos y dos sartenes, en 6 id.; un garrote pequeño, 1 id.; siete sillitas de paja ordinarias, a 6 reales una en 42 id.; una cesta de mimbres en buen uso, en 3 id.; dos almireces uno grande y otro pequeño con sus manos, 26 id.; una azada con su mango, 2 id.; una cama de cajon, 80 id.; dos camas de cabecera, en 50 id.; una cómoda con tres cajones, en 80 id.; dos arcas de pino en 24 id.; dos jergones bastante usados, en 14 id.; una tierra labrantía en este pueblo, mies de Lagunera, sitio de los Cuadros, de 33 carros a 200 rs. uno, en 6,600 id.; un prado en este pueblo, sitio del puente, cabida de 13 carros, a 60 rs. uno, en 780 rs.; un helguero en la mies de la Jegera de este pueblo, cabida de 5 carros, a 30 rs. uno, en 150 id.; otro helguero en la misma mies y sitio, cabida de 3 carros, a 30 rs. uno en 90 id.; otro helguero en la misma mies y sitio de Badiendo, de 16 carros, a 30 rs. uno, en 480 id.; el maíz que resulte retenido en poder de Agapito Cano, a razon de 11 rs. celemin.

Cuyos bienes se rematan para con su importe satisfacer las costas que fueron impuestas por S. E. la Audiencia de Burgos a D.ª Josefa de Molino, en la querrela criminal seguida contra ella a instancia de D.ª María Jesús de Mazas, por injurias graves y calumnia. Las personas que deseen tomar parte en la licitacion podrán enterarse mas por menor en la Escribanía del que refrenda en la cual se halla de manifiesto el espediente de su razon, advirtiéndose que no se admitirá postura que no llegue a cubrir las dos terceras partes de cada uno de los bienes que quedan expresados.

Dado en Entrambasaguas a 28 de Enero de 1871.—José G. Camba.—P. M. de S. S., Pedro Rayon.

Anuncios particulares.

Vapores-correos franceses.

Servicio postal de las Antillas, Méjico y Colon.

Del 7 al 9 de Febrero próximo saldrá de Santander para Saint-Nazaire el vapor

MARTINIQUE.

Dirigirse a los Sres. Hijos de Doriga, Hernan-Cortes, 1, y P. Larrinaga y compañía, Muelle núm. 5. 10m7

Saldrá de Santander el 15 de Febrero el magnifico vapor

VILLE DE SAINT NAZAIRE

para la Habana y Veracruz, con escalas en la Martinica y San Thomas.

Dirigirse a los Sres. Hijos de Doriga, Hernan-Cortes, 1, y P. Larrinaga y compañía, Muelle, 5. 10m7

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de EL CANTABRO, calle de Blanca, núm. 14, se venden recibos talarionarios para la contribucion industrial y territorial, relaciones de alza y baja, papeletas para juicios verbales y otros impresos.

Tambien se venden dichos impresos en el establecimiento de Objetos de Escritorio, sito en la Ribera, núm. 25.

Imp. de la Gaceta del Comercio.